



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 07 de octubre del 2016.

### VISTO:

El Informe N° 066-2016-MDSJB-GGyDS/SGECDyPV/AYAC, de fecha 06 de octubre del 2016, de la Lic. Rossio S. Arone Gutiérrez – Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal; Informe N° 123-2016-MDSJB-GGyDS/AYAC/CSDP, de fecha 07 de octubre del 2016, de la Lic. Celina Salcedo de Pastor – Gerenta de la Gerencia de Género y Desarrollo Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 066-2016-MDSJB-GGyDS/SGECDyPV/AYAC e Informe N° 123-2016-MDSJB-GGyDS/AYAC/CSDP, la Lic. Rossio S. Arone Gutiérrez – Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal y la Lic. Celina Salcedo de Pastor – Gerenta de la Gerencia de Género y Desarrollo Social, respectivamente, solicitan el reconocimiento y felicitación a los Jurados Calificadores por su dedicación al arte y la cultura, en el Festival Escolar de Teatro “Túpac Amaru” – FESTTA 2016, el que se llevó a cabo en coordinación con la Institución Educativa particular “José María Arguedas”, con la finalidad de promover la dramaturgia como agente motivador, posibilitando el desarrollo integral de los educandos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a los Jurados Calificadores por su dedicación al arte y la cultura, en el Festival Escolar de Teatro “Túpac Amaru” – FESTTA 2016; por actuar con celeridad y criterio técnico en la calificación y contribuir en el desarrollo integral de los educandos; acorde al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN
01	ZEVALLOS VARGAS, JAIME ALBERTO	Director teatral y Actor Pedagogo (Lima)
02	QUISPE TORRES, LEONCIO DANIEL	Profesor de Literatura de la UNSCH
03	GUERRERO CASTILLO, LUIS ENRIQUE	Artista y Comunicador Social

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESELES** el presente Acto Resolutivo, en Acto Público, como símbolo de reconocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Med. Wardonio Guillén Cancho  
ALCALDE

